

**BASES**  
**PROCESO DE REASIGNACIÓN – LEY N° 31538 – TERCERA CONVOCATORIA**

**I. GENERALIDADES**

**1.1. Objeto de la Convocatoria.**

Establecer disposiciones para el procedimiento de reasignación bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios - CAS, para cubrir los registros vacantes resultantes del procedimiento de reasignación, en el marco del artículo 27° de la Ley N° 31538, que permitan continuar con el fortalecimiento de la capacidad resolutoria y mejorar la respuesta sanitaria, a través del cierre de brechas de recursos humanos en salud de la Unidad Ejecutora 408 – Hospital Espinar.

**1.2. Dependencia, órgano/unidad requirente.**

Jefaturas de Servicios de Salud – Hospital Espinar

**1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de reasignación.**

El tercer proceso de reasignación del personal bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo N° 1057, estará a cargo de la Comisión de Selección conformada mediante Resolución Directoral N° 0297 -2022/GRSC/U.E.408-HE/AL, de la Unidad Ejecutora 408 – Hospital Espinar.

**II. ALCANCE**

Las bases administrativas son de obligatorio cumplimiento por parte de los postulantes que se presenten a la tercera convocatoria del proceso de Reasignación de la Unidad Ejecutora 408 – Hospital Espinar, las mismas que se publicarán y podrán obtenerse a través del portal web institucional del Hospital Espinar ingresando al siguiente enlace: <http://www.hospitalespinar.gob.pe>.

**III. BASE LEGAL**

Las presentes bases se fundamentan en los siguientes dispositivos legales:


- 3.1. Ley N° 31538 - Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas.
- 3.2. Ley Orgánica N°27867 de los Gobiernos Regionales
- 3.3. Decreto Legislativo N°1057 - Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS.
- 3.4. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- 3.5. Resolución Ministerial N° 910-2022-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para el procedimiento de reasignación bajo contrato administrativo de servicios del personal de salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538- Tercera Convocatoria".

**IV. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN**



De acuerdo a lo dispuesto en el documento técnico "Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación del personal de salud en el marco del artículo 27° de la Ley N° 31538" – Tercera Convocatoria, son condiciones para participar en el proceso de reasignación:

- 4.1. Haber prestado servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la COVID-19, en las unidades ejecutoras señaladas en el numeral III del presente lineamiento.
- 4.2. El participante tiene la potestad de presentarse en el procedimiento de reasignación en cualquier unidad ejecutora señalada en el numeral III del presente lineamiento que cuente con registros vacantes. La participación en simultáneo

  
Dr. Jazeth E. Sullera Rivera  
MEDICO CIRUJANO  
C.A.P. 00516

  
Fátima Mamani Qui  
BIÓLOGO  
C.A.P. 7278

  
Lic. Edith J. Poy Antero Mucco  
ENFERMERA  
U.E. 408/10

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR  
  
COMISIÓN CONCURSO PERSONAL CAS  
MIEMBRO FIRMA  
Abro. Wendy Stephany Boma Rojas



Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

que cuente con registros vacantes, dará lugar a su exclusión del procedimiento de reasignación. Se dará prioridad a aquel que habiendo postulado "no alcanzó vacante", así como aquel que no participó en los anteriores procedimientos de reasignación.

#### V. SON CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

- 5.1. No cumplir con el perfil de puesto determinado.
- 5.2. No presentar su expediente conteniendo los anexos y demás documentación según las formalidades establecidas en el presente (lugar, fecha, horarios, entre otros).
- 5.3. Ocultar información y/o presentar información falsa y/o distorsionada y/o con algún signo de alteración; sin perjuicio de dar a conocer a las instancias administrativas respectivas para el inicio de las acciones legales que correspondan.
- 5.4. El postulante no podrá presentarse y/o postular a más de una unidad ejecutora.
- 5.5. La documentación presentada no deberá tener manchas, enmendaduras, ni cualquier signo de alteración, así como debe estar foliado adecuadamente, de atrás hacia adelante, con su rúbrica o firma al costado de cada folio; caso contrario el Comité le considerará como no presentada y se dejará constancia en el acta correspondiente.
- 5.6. Los postulantes a la fecha de presentación y/o postulación, no deberá tener contrato vigente con el Hospital Espinar bajo la Ley N° 31538.

En caso que los participantes no cumplan con lo dispuesto en los requisitos y condiciones descritas en los literales precedentes y los que siguen, serán declarados NO APTOS.

#### VI. RESPONSABILIDAD DE LOS POSTULANTES

Los postulantes, tienen la responsabilidad de revisar el portal web de la entidad para tomar conocimiento de los resultados o cualquier otro aviso referido al proceso de reasignación del personal de salud – Tercera Convocatoria.

Fluvia Mamani Carr  
BIOLOGO  
CAP 7278

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR  
  
COMISION CONCURSO PERSONAL CAS  
MIEMBRO PRH  
Abog. Wendy Stephany  
Peña Mejía

Lic. Edith M. Quiroz  
ENFERMERA  
B. 4014


Dra. Lizeth E. Sillca Rivera  
MEDICO OJALANO  
CAP 6010

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RELACION DE REGISTROS VACANTES PARA SER CUBIERTOS EN LA TERCERA CONVOCATORIA DE REASIGNACIÓN DEL PERSONAL DE LA SALUD EN EL HOSPITAL DE ESPINAR - LEY N° 31538.

| ITEM | GRUPO OCUPACIONAL         | CARGO FUNCIONAL | PEAS |
|------|---------------------------|-----------------|------|
| 1    | Profesionales de la Salud | Medico          | 5    |
| 2    | Profesionales de la Salud | Enfermera/o     | 2    |
| 3    | Profesionales de la Salud | Biólogo         | 1    |
|      |                           |                 | 8    |

  
Elvira Mastani Cofre  
BIÓLOGO  
C.A.P 7279

  
Dra. Lizeth E. Sullea Rivera  
MÉDICO CIRUJANO  
C.A.P. 6618

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR  
  
COMISIÓN CONCURSO PERSONAL CAS  
MIEMBRO RRHH  
Abgo Clemy Hophany Perla de la Cruz

VII. PERFIL DE PUESTOS

ITEM 1: MÉDICOS

1.- SERVICIO DE DOS (02) MEDICO CIRUJANO - PARA EL SERVICIO DE PEDIATRIA.

▪ PERFIL DE PUESTO

| REQUISITOS   | DETALLE   |
|--|---|
| <b>Experiencia laboral</b><br>(SERUMS no será contabilizado como experiencia laboral). | <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Laboral de un (01) año en el sector público y/o privado.</li> <li>Experiencia hospitalaria de 01 año (deseable)</li> </ul>   |
| <b>Competencias</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar atención quirúrgica especializada en Cirugía General.</li> </ul>   |
| <b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Médico Cirujano.</li> <li>Colegiatura y Habilidad vigente</li> <li>Resolución de término de SERUMS</li> </ul>  |
| <b>Cursos y/o estudios de especialización</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación (Cada curso de especialización debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas de corresponder).</li> <li>Cursos relacionados a la especialidad con antigüedad no mayor a tres años.</li> </ul> |
| <b>Conocimientos para el puesto y/o cargo:</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Capacidad analítica y organizadora, capacidad para trabajar en equipo, ética y valores, solidaridad y honradez.</li> </ul>   |

▪ PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

|    |   |
|----|---|
| 1  | Realizar anamnesis y examen físico, identificando factores de riesgo, signos de alarma y realiza la clasificación del caso para definir el manejo correspondiente, acorde a la normativa vigente.   |
| 2  | Brindar tratamiento integral que incluya el seguimiento físico a las personas y familias con problemas o necesidades de salud, realizando la interconsulta, referencia y contra referencia para la continuidad del cuidado según corresponda. |
| 3  | Realizar procedimientos médicos con fines diagnósticos y de tratamiento, según la cartera de servicios y perfil de demanda de la población.   |
| 4  | Realizar prestaciones de salud orientados al seguimiento, recuperación y rehabilitación del usuario de salud con secuelas de daño, integrando a la familia y a la comunidad en el proceso del cuidado de su salud.                            |
| 5  | Participar, como parte del equipo multidisciplinario de salud, en actividades de promoción de la salud, que promuevan cambios en el comportamiento individual, colectivo y del entorno.   |
| 6  | Realizar intervenciones de prevención para disminuir riesgos y daños que afectan la salud individual y la salud pública, considerando el escenario epidemiológico actual del ámbito del establecimiento de salud.                             |
| 7  | Participar en la identificación de factores de riesgo/protectores y desarrollar intervenciones educativas, comunicacionales, vigilancia epidemiológica, salud ambiental y salud ocupacional fomentando la participación ciudadana.            |
| 8  | Brindar atención médica a través de la modalidad de Telesalud para facilitar el acceso de la población a los servicios de salud en su área geográfica, según corresponda.   |
| 9  | Participar o integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo multidisciplinarios del nivel local y territorial.  |
| 10 | Elaborar informes, expedir certificados médicos legales y otros que se encuentren establecidos en la normativa vigente.   |
| 11 | Otras funciones asignadas por su jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.   |

*[Handwritten signature]*  
MEDICO CIRUJANO  
Inscripción

*[Handwritten signature]*  
ENFERMERA  
R. AGUIRRE

*[Handwritten signature]*  
EVA MAMANI  
BIOLOGO  
C.R.P. 7278

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO  
UNIDAD EJECUTORA "HOSPITAL DE ESPINAR"  
*[Handwritten signature]*  
COMISION CONSULTIVO PERSONAL CAS  
ALICIA ROSA  
Algo. Wina y de aplicación  
Pera Chisla

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES                    | DETALLE   |
|--------------------------------|---|
| Lugar de desarrollo del puesto | SERVICIO DE PEDIATRIA   |
| Duración del contrato          | A partir de la suscripción del contrato, en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538.  |
| Remuneración mensual           | S/ 5,200.00 soles (Cinco mil doscientos y 00/100 Soles) que incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad. |
| Modalidad de Trabajo           | Trabajo de manera presencial, salvo excepciones autorizadas por ley.  |

2.- SERVICIO DE UN (01) MÉDICO CIRUJANO – PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA.

PERFIL DE PUESTO

| REQUISITOS  | DETALLE  |
|---|--|
| <b>Experiencia laboral (SERUMS no será contabilizado como experiencia laboral).</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Laboral de un (01) año en el sector público y/o privado.</li> <li>Experiencia hospitalaria de 01 año (deseable)</li> </ul>  |
| <b>Competencias</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar atención quirúrgica especializada en Cirugía General.</li> </ul>  |
| <b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Médico Cirujano.</li> <li>Colegiatura y Habilidad vigente</li> <li>Resolución de término de SERUMS</li> </ul>   |
| <b>Cursos y/o estudios de especialización</b>                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación (Cada curso de especialización debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas de corresponder</li> <li>Cursos relacionados a la especialidad con antigüedad no mayor a tres años</li> </ul> |
| <b>Conocimientos para el puesto y/o cargo:</b>                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Capacidad analítica y organizadora, capacidad para trabajar en equipo, ética y valores, solidaridad y honradez.</li> </ul>  |

PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

|   |  |
|---|--|
| 1 | Realizar anamnesis y examen clínico, identificando factores de riesgo, signos de alarma y realiza la clasificación del caso para definir el manejo correspondiente, acorde a la normativa vigente.   |
| 2 | Brindar tratamiento integral que incluya el seguimiento clínico a las personas y familias con problemas o necesidades de salud, realizando la interconsulta, referencia y contra referencia para la continuidad del cuidado según corresponda. |
| 3 | Realizar procedimientos médicos con fines diagnósticos y de tratamiento, según la cartera de servicios y perfil de demanda de la población.  |
| 4 | Realizar prestaciones de salud orientados al seguimiento, recuperación y rehabilitación del usuario de salud con secuelas de daño, integrando a la familia y a la comunidad en el proceso del cuidado de su salud.                             |
| 5 | Participar, como parte del equipo multidisciplinario de salud, en actividades de promoción de la salud, que promuevan cambios en el comportamiento individual, colectivo y del entorno.  |
| 6 | Realizar intervenciones de prevención para disminuir riesgos y daños que afectan la salud individual y la salud pública, considerando el escenario epidemiológico actual del ámbito del establecimiento de salud.                              |
| 7 | Participar en la identificación de factores de riesgo/protectores y desarrollar intervenciones educativas, comunicacionales, vigilancia epidemiológica, salud ambiental y salud ocupacional fomentando la participación ciudadana.             |

*[Firma]*  
M. Lizbeth...  
UNIDAD EJECUTORA N° 408

*[Firma]*  
M. Edith...  
UNIDAD EJECUTORA N° 408

*[Firma]*  
Flora Mamani Cañi  
BIOLOGO  
P 1278

COMISIÓN CONCURSO PERSONAL CAS  
ALEXANDER...  
ALDO...  
Gobierno Regional Cusco  
Dirección Regional de Salud Cusco  
Unidad Ejecutora N° 408 Hospital de Espinar

|    |   |
|----|---|
| 8  | Brindar atención médica a través de la modalidad de Telesalud para facilitar el acceso de la población a los servicios de salud en su área geográfica, según corresponda. |
| 9  | Participar o integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo multidisciplinarios del nivel local y territorial.  |
| 10 | Elaborar informes, expedir certificados médicos legales y otros que se encuentren establecidos en la normativa vigente.   |
| 11 | Otras funciones asignadas por su jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.   |

CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES                    | DETALLE   |
|--------------------------------|---|
| Lugar de desarrollo del puesto | SERVICIO DE CIRUJIA   |
| Duración del contrato          | A partir de la suscripción del contrato, en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538.  |
| Remuneración mensual           | S/ 5,200.00 soles (Cinco mil doscientos y 00/100 Soles) que incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad. |
| Modalidad de Trabajo           | Trabajo de manera presencial, salvo excepciones autorizadas por ley.  |

3.- SERVICIO DE UN (01) MEDICO CIRUJANO - PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA.

PERFIL DE PUESTO

| REQUISITOS  | DETALLE  |
|---|--|
| Experiencia laboral<br>(SERUMS no será contabilizado como experiencia laboral). | <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Laboral de un (01) año en el sector público y/o privado.</li> <li>Experiencia hospitalaria de 01 año (deseable)</li> </ul>  |
| Competencias  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar atención quirúrgica especializada en Cirugía General.</li> </ul>  |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Médico Cirujano.</li> <li>Colegiatura y Habilidad vigente</li> <li>Resolución de término de SERUMS</li> </ul>   |
| Cursos y/o estudios de especialización  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación (Cada curso de especialización debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas de corresponder</li> <li>Cursos relacionados a la especialidad con antigüedad no mayor a tres años</li> </ul> |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo:   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Capacidad analítica y organizadora, capacidad para trabajar en equipo, ética y valores, solidaridad y honradez.</li> </ul>  |

PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

|   |  |
|---|--|
| 1 | Realizar anamnesis y examen clínico, identificando factores de riesgo, signos de alarma y realiza la clasificación del caso para definir el manejo correspondiente, acorde a la normativa vigente.   |
| 2 | Brindar tratamiento integral que incluya el seguimiento clínico a las personas y familias con problemas o necesidades de salud, realizando la interconsulta, referencia y contra referencia para la continuidad del cuidado según corresponda. |

*[Handwritten signature]*  
MEDICO TUANO  
Luz. 2018

*[Handwritten signature]*  
Dr. Lizbeth E. Sarmiento Rivera  
MEDICO TUANO  
Luz. 2018

*[Handwritten signature]*  
COMISION CONCURSO PERSONAL CAS  
MIEMBRO RPRH  
Luz. 2018

*[Handwritten signature]*  
Abg. Ubney S. Tapia

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

|    |  |
|----|--|
| 3  | Realizar procedimientos médicos con fines diagnósticos y de tratamiento, según la cartera de servicios y perfil de demanda de la población.  |
| 4  | Realizar prestaciones de salud orientados al seguimiento, recuperación y rehabilitación del usuario de salud con secuelas de daño, integrando a la familia y a la comunidad en el proceso del cuidado de su salud.                 |
| 5  | Participar, como parte del equipo multidisciplinario de salud, en actividades de promoción de la salud, que promuevan cambios en el comportamiento individual, colectivo y del entorno.  |
| 6  | Realizar intervenciones de prevención para disminuir riesgos y daños que afectan la salud individual y la salud pública, considerando el escenario epidemiológico actual del ámbito del establecimiento de salud.                  |
| 7  | Participar en la identificación de factores de riesgo/protectores y desarrollar intervenciones educativas, comunicacionales, vigilancia epidemiológica, salud ambiental y salud ocupacional fomentando la participación ciudadana. |
| 8  | Brindar atención médica a través de la modalidad de Telesalud para facilitar el acceso de la población a los servicios de salud en su área geográfica, según corresponda.  |
| 9  | Participar o integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo multidisciplinarios del nivel local y territorial.   |
| 10 | Elaborar informes, expedir certificados médicos legales y otros que se encuentren establecidos en la normativa vigente.  |
| 11 | Otras funciones asignadas por su jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.  |

CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES                    | DETALLE   |
|--------------------------------|---|
| Lugar de desarrollo del puesto | SERVICIO DE EMERGENCIA  |
| Duración del contrato          | A partir de la suscripción del contrato, en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538.  |
| Remuneración mensual           | S/ 5,200.00 soles (Cinco mil doscientos y 00/100 Soles) que incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad. |
| Modalidad de Trabajo           | Trabajo de manera presencial, salvo excepciones autorizadas por ley.  |

4.- SERVICIO DE UN (01) MEDICO CIRUJANO - PARA LA UNIDAD DE SEGUROS.

PERFIL DE PUESTO

| REQUISITOS  | DETALLE  |
|---|--|
| <b>Experiencia laboral (SERUMS no será contabilizado como experiencia laboral).</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Laboral de un (01) año en el sector público y/o privado.</li> </ul>   |
| <b>Competencias</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar atención quirúrgica especializada en Cirugía General.</li> </ul>  |
| <b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Médico Cirujano.</li> <li>Colegiatura y Habilidad vigente</li> <li>Resolución de término de SERUMS</li> </ul> |

*[Handwritten signature]*  
Ejecutor N° 408/3

*[Handwritten signature]*  
MEDICO CIRUJANO  
RNP 00516  
Uru. Lazetta Salka Rivera

*[Handwritten signature]*  
COMISION OCURSOS PERSONAL CAS  
MILIBRO KRIN RIVERA  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

|  |  |
|--|--|
| <b>Cursos y/o estudios de especialización</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación (Cada curso de especialización debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas de corresponder</li> <li>• Cursos relacionados a la especialidad con antigüedad no mayor a tres años</li> </ul> |
| <b>Conocimientos para el puesto y/o cargo:</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad analítica y organizadora, capacidad para trabajar en equipo, ética y valores, solidaridad y honradez.</li> </ul>  |

▪ **PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:**

|    |  |
|----|--|
| 1  | Realizar anamnesis y examen clínico, identificando factores de riesgo, signos de alarma y realiza la clasificación del caso para definir el manejo correspondiente, acorde a la normativa vigente.   |
| 2  | Brindar tratamiento integral que incluya el seguimiento clínico a las personas y familias con problemas o necesidades de salud, realizando la interconsulta, referencia y contra referencia para la continuidad del cuidado según corresponda. |
| 3  | Realizar procedimientos médicos con fines diagnósticos y de tratamiento, según la cartera de servicios y perfil de demanda de la población.  |
| 4  | Realizar prestaciones de salud orientados al seguimiento, recuperación y rehabilitación del usuario de salud con secuelas de daño, integrando a la familia y a la comunidad en el proceso del cuidado de su salud.                             |
| 5  | Participar, como parte del equipo multidisciplinario de salud, en actividades de promoción de la salud, que promuevan cambios en el comportamiento individual, colectivo y del entorno.  |
| 6  | Realizar intervenciones de prevención para disminuir riesgos y daños que afectan la salud individual y la salud pública, considerando el escenario epidemiológico actual del ámbito del establecimiento de salud.                              |
| 7  | Participar en la identificación de factores de riesgo/protectores y desarrollar intervenciones educativas, comunicacionales, vigilancia epidemiológica, salud ambiental y salud ocupacional fomentando la participación ciudadana.             |
| 8  | Brindar atención medica a través de la modalidad de Telesalud para facilitar el acceso de la población a los servicios de salud en su área geográfica, según corresponda.  |
| 9  | Participar o integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo multidisciplinarios del nivel local y territorial.   |
| 10 | Elaborar informes, expedir certificados médicos legales y otros que se encuentren establecidos en la normativa vigente.  |
| 11 | Otras funciones asignadas por su jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.  |

▪ **CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO**

| CONDICIONES                           | DETALLE   |
|---------------------------------------|---|
| <b>Lugar de desarrollo del puesto</b> | UNIDAD DE SEGUROS   |
| <b>Duración del contrato</b>          | A partir de la suscripción del contrato, en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538.  |
| <b>Remuneración mensual</b>           | S/ 5,200.00 soles (Cinco mil doscientos y 00/100 Soles) que incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad. |
| <b>Modalidad de Trabajo</b>           | Trabajo de manera presencial, salvo excepciones autorizadas por ley.  |

*[Handwritten signatures and stamps]*  
 Dr. Leghi E. Sullca Rivera  
 MEDICO GENERAL  
 U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

*[Handwritten signature]*  
 COMISIÓN CONCURSO PERSONAL CAS  
 MIEMBRO RRHH  
 Alvaro Wendy Hephany Rosa Oteja





**ITEM2: ENFERMERAS**

**1.- SERVICIO DE DOS (02) ENFERMERAS – PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA**

▪ **PERFIL DEL PUESTO**

| REQUISITOS   | DETALLE   |
|--|---|
| <b>Experiencia laboral</b><br>(SERUMS no será contabilizado como experiencia laboral). | <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en el sector público o privado mínimo de un (1) año</li> </ul>   |
| <b>Competencias</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar cuidado integral de enfermería a la persona, familia y comunidad, de acuerdo al Modelo del Cuidado Integral de Salud; con enfoque de derechos humanos, curso de vida, género e interculturalidad; según las necesidades de salud, cartera de servicios y normativa vigente.</li> </ul> |
| <b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Enfermería</li> <li>Colegiatura y Habilidad vigente</li> <li>Resolución de término de SERUMS</li> </ul>  |
| <b>Cursos y/o estudios de especialización</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación (Cada curso de especialización debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas de corresponder</li> <li>Cursos relacionados a la especialidad con antigüedad no mayor a tres años</li> </ul>                              |
| <b>Conocimientos para el puesto y/o cargo:</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Capacidad analítica y organizadora, capacidad para trabajar en equipo, ética y valores, solidaridad y honradez.</li> </ul>   |

▪ **PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:**

|    |  |
|----|--|
| 1. | Brindar cuidados de enfermería a la persona y familia, a través del proceso de atención de enfermería (PAE), considerando las necesidades de salud individual y salud pública por curso de vida.   |
| 2. | Participar en la evaluación, estabilización, tratamiento indicado y/o referencia de las emergencias, según normativa vigente.  |
| 3. | Participar en las prestaciones de salud orientados al seguimiento, recuperación y rehabilitación del usuario de salud con secuelas de un daño, integrando a la familia y a la comunidad en el proceso del cuidado de su salud, aplicando el PAE. |
| 4. | Participar en actividades de promoción de la salud, que promuevan cambios en el comportamiento individual, colectivo y del entorno.  |
| 5. | Participar en intervenciones de prevención, para disminuir riesgos y daños que afectan la salud individual y la salud pública, considerando el escenario epidemiológico actual.  |
| 6. | Participar o integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo multidisciplinarios del nivel local y territorial.   |
| 7. | Desarrollar acciones que contribuyen a la implementación de medidas de bioseguridad para el personal de salud y el usuario.  |
| 8. | Participar en la atención de salud a través de la modalidad de Telesalud para facilitar el acceso de la población a los servicios de salud en su área geográfica, según corresponda.   |
| 9. | Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.  |

▪ **CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO**

| CONDICIONES                           | DETALLE  |
|---------------------------------------|--|
| <b>Lugar de desarrollo del puesto</b> | Servicio de Emergencia   |
| <b>Duración del contrato</b>          | A partir de la suscripción del contrato, en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538.   |
| <b>Remuneración mensual</b>           | S/ 2,900.00 soles (dos mil novecientos y 00/100 Soles) que incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad. |
| <b>Modalidad de Trabajo</b>           | Trabajo de manera presencial, salvo excepciones autorizadas por ley.   |

*[Firma]*  
Dra. Lizbeth E. Soltero Rivera  
MEDICINA PUJIANO  
[Institución]

*[Firma]*  
Wandy Jena  
COMISIÓN CONCURSO PERSONAL CAS  
[Institución]

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ITEM 3: BIOLOGO**

**1.- SERVICIO DE UN (01) BIOLOGO - PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO**

▪ **PERFIL DEL PUESTO**

| REQUISITOS   | DETALLE  |
|--|--|
| Experiencia laboral (SERUMS no será contabilizado como experiencia laboral). | <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Laboral de un (01) años en el sector público y/o privado.</li> </ul>  |
| Competencias   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la cobertura y calidad de atención con personal profesional especializado en Patología Clínica e integrar el equipo médico del Servicio de Patología Clínica.</li> </ul>  |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional Biólogo (a).</li> <li>Colegiatura y Habilidad vigente</li> <li>Resolución de término de SERUMS</li> </ul>  |
| Cursos y/o estudios de especialización                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación (Cada curso de especialización debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas de corresponder. Y cursos relacionados a la especialidad con antigüedad no mayor a tres años</li> </ul> |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo:                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Capacidad analítica y organizadora, capacidad para trabajar en equipo, ética y valores, solidaridad y honradez.</li> </ul>  |

▪ **PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:**

|    |  |
|----|--|
| 1  | Cumplir con las normas, reglamentos y manuales del Servicio y otras disposiciones vigentes del Hospital.   |
| 2  | Tomar las muestras según las solicitudes de análisis, registrar adecuadamente las muestras correspondientes.   |
| 3  | Procesar los exámenes Hematológicos, Bioquímicos, Inmunoserológicas, Microbiológicos, etc., solicitados a Laboratorio Clínico  |
| 4  | Mantener los equipos y material limpios y en buenas condiciones de uso de acuerdo a protocolos y manuales de bioseguridad.   |
| 5  | Suscribir los reportes e informes de las atenciones y procedimientos realizados en el marco de los actos de su competencia.  |
| 6  | Preparar soluciones, medios y reactivos de acuerdo a patrones establecidos.  |
| 7  | Realizar los factores de las pruebas Bioquímicas que efectúa el Laboratorio Clínico.   |
| 8  | Llevar un registro diario y continuo de las incidencias, actividades realizadas, informando al jefe inmediato de forma oportuna y documentada durante el turno de trabajo. |
| 9  | Verificar y Controlar la realización apropiada y oportuna los procesos de limpieza del uso de los equipos, esterilización y preparación de los materiales de laboratorio.  |
| 10 | Mantener actualizado y ordenado el archivo de registros de la sección a su cargo.  |
| 11 | Ejecutar las técnicas y metodologías según el manual de procedimientos técnicos, responsabilizándose por el uso racional de los recursos asignados.                        |
| 12 | Realizar el control de calidad.  |
| 13 | Participar en la elaboración de documentos administrativos y técnicos.   |
| 14 | Participar en actividades de investigación, docencia y capacitación.   |

▪ **CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO**

| CONDICIONES                    | DETALLE  |
|--------------------------------|--|
| Lugar de desarrollo del puesto | Servicio de Laboratorio Clínico.   |
| Duración del contrato          | A partir de la suscripción del contrato, en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538. |

*[Handwritten signatures and stamps on the left margin]*

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

COMISIÓN CONCURSO PERSONAL CAS  
MIEMBRO RRHH  
Abgo. Wendy Stephany Poma Mejía

*[Handwritten signature]*  
Elvira Mamaní Carru  
BIOLOGO  
CAP 7279

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>Remuneración mensual</b> | S/ 2,900.00 soles (dos mil novecientos y 00/100 Soles) que incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad. |
| <b>Modalidad de Trabajo</b> | Trabajo de manera presencial, salvo excepciones autorizadas por ley.   |

### VIII. ESPECIFICACIONES QUE DEBE TENER EL PARTICIPANTE AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO

De acuerdo al perfil del puesto a postular, el participante deberá de tener en cuenta las siguientes especificaciones al suscribir el contrato:

**8.1. EXPERIENCIA LABORAL:** En lo que se refiere a la experiencia laboral, el participante deberá acreditar con los certificados, constancias de trabajo, contratos, adendas que señalen haber prestado servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la COVID-19, en las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, Instituto Nacional de Salud e Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. Cabe precisar que, dichos documentos deberán ser expedidos por el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la Entidad. Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia general se contabilizará a partir del egreso de la formación académica correspondiente, caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional declarado.

**8.2. CURSOS:** Los cursos deben tener un mínimo de doce (12) horas de capacitación. Se podrán considerar cursos que tengan un mínimo de ocho (8) horas; siempre que sean organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas, salvo los cursos que son dictados para el personal asistencial.

**8.3. PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN Y/O DIPLOMADOS:** Deberán consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menor de noventa (90) horas. Se podrán considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor o igual a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas. Los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos deben indicar el número de horas lectivas, caso contrario no serán tomados en cuenta.

**8.4. SERUMS:** Tratándose del Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS), es una acción complementaria que realizan los profesionales de la salud como requisito para acceder a plazas vacantes laborales en el Estado, por tal motivo, al no tener naturaleza laboral, ni modalidad formativa de servicios, su tiempo de duración no es considerado como experiencia general o específica para los concursos públicos.

**8.5. RESIDENTADO MÉDICO:** La Ley N° 30453, reconoce como modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización, por lo que su duración no es considerada como experiencia general o específica para concursos públicos.

IX. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE REASIGNACIÓN – TERCERA CONVOCATORIA

| N°                  | ACTIVIDAD   | PLAZO   | ÁREA RESPONSABLE                               |
|---------------------|---|---|--|
| <b>DIFUSIÓN</b>     |   |   |  |
| 1                   | Publicación y difusión de la convocatoria en el Portal Web Institucional del Hospital de Espinar:<br><a href="http://www.hospitalespinar.gob.pe">http://www.hospitalespinar.gob.pe</a>  | Del 21 al 25 de noviembre del 2022  | Comité de Evaluación                           |
| <b>CONVOCATORIA</b> |   |   |  |
| 2                   | Recepción de solicitudes:<br>Presentación del Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y Anexo N° 05 Declaración Jurada, a través de la Mesa de Partes del Hospital de Espinar, detallando lo siguiente:<br><br><ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En sobre cerrado.</li> <li>✓ Nombres y Apellidos.</li> <li>✓ N° de DNI.</li> <li>✓ Número de la Convocatoria que participa.</li> <li>✓ Cargo y área a la que postula.</li> </ul> <p>Los anexos deberán ser remitidos de forma legible, que se puedan visualizar, debidamente foliados en números y letras, con su rúbrica o firma al costado de cada folio</p> <p><b>NOTA:</b> No se aceptará la presentación de documentación fuera de la fecha y los horarios establecidos en la convocatoria.</p> | Del 23 al 25 de noviembre del 2022<br><br><b>NOTA:</b> Las personas interesadas de participar en el proceso y que cumplan con los requisitos establecidos, deberán presentar el Curriculum Vitae documentado en: Mesa de Partes del Hospital de Espinar:<br><b>HORARIO:</b><br>De 8:00 a 15:00 horas. | Postulante                                     |
| <b>EVALUACIÓN</b>   |   |   |  |
| 3                   | Evaluación Curricular:<br>Evaluación del Anexo N° 04 - Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y Anexo N° 05 - Declaración Jurada.   | Del 23 al 25 de noviembre del 2022  | Comité de Evaluación                           |
| 4                   | Publicación de Resultados Preliminares APTO/NO APTO.  | 28 de noviembre del 2022  | Comité de Evaluación                           |
| 5                   | Verificación de impedimento para contratar con el Estado.   | 28 de noviembre del 2022  | Comité de Evaluación con el apoyo de la UGYDPH |
| 6                   | Publicación del Resultado Final a través del Portal Web Institucional de  | 29 de noviembre del   | Comité de Evaluación                           |

*[Firma]*  
Dr. Freddy L. Gallego Rivera  
MEDICO ANATOMO

*[Firma]*  
Mesa de Partes

*[Firma]*  
Elvira Marmol Cachi  
BIOLOGA  
C.A.P. 1779



|  |                          |   |  |
|--|--------------------------|---|--|
|  | la unidad ejecutora      | 2022  |  |
| <b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b> |                          |   |  |
| 7  | Suscripción del Contrato | 01 de diciembre del 2022<br><b>HORARIO:</b><br>De 8:00 a 15:00 horas. | Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano. |

**X. DE LA PARTICIPACIÓN**

Los participantes en el presente proceso de Reasignación, deben de tomar conocimiento de las bases, la misma que se encuentra en el Portal Web Institucional del Hospital de Espinar: <http://www.hospitalespinar.gob.pe>

Los participantes deberán de presentar el ANEXO N° 04: FORMULARIO DE CURRÍCULUM VITAE, con todos los documentos sustentatorios y el ANEXO N° 05: DECLARACIÓN JURADA, dentro de la fecha y los horarios señalados en el CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE REASIGNACIÓN – TERCERA CONVOCATORIA, foliado con números y letras, de atrás hacia adelante, con su rúbrica o firma al costado de cada folio, en sobre cerrado con el siguiente rótulo:

**Señores:**  
**COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL TERCER PROCESO DE REASIGNACIÓN AL AMPARO DEL ARTÍCULO 27° DE LA LEY N° 31538 DEL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL DE ESPINAR.**  
**Presente.-**  
 APELLIDOS Y NOMBRES: \_\_\_\_\_  
 DNI N° \_\_\_\_\_  
 PROFESIÓN \_\_\_\_\_  
 PLAZA A LA QUE POSTULA \_\_\_\_\_

La no presentación de los anexos antes referidos, originan la descalificación automática del participante. Asimismo, toda información declarada en el ANEXO N° 04: FORMULARIO DE CURRÍCULUM VITAE, deberá ser acreditada únicamente mediante los documentos sustentatorios requeridos en el perfil de puesto respectivo.

Los/as participantes son responsables de los datos consignados en el Anexo N° 04 – Formulario de Currículum Vitae con los documentos, la cual tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA; los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1 y 34.3 del artículo 34 Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, en caso la información registrada sea falsa, el Hospital de Espinar procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente, sin perjuicio de iniciar las acciones judiciales que correspondiera.

Los/as participantes podrán presentarse solo a una convocatoria en curso, de acuerdo con las condiciones previstas en el Documento Técnico: Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación bajo Contrato Administrativo de Servicios del Personal Salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 – Tercera Convocatoria, que señalan lo siguiente:

*b.2) El participante tiene la potestad de presentarse en el procedimiento de reasignación en cualquier unidad ejecutora señaladas en el numeral III del presente lineamiento que cuente con registros vacantes. La participación en simultáneo en dos unidades ejecutoras, dará lugar a su exclusión del procedimiento de reasignación. Se dará prioridad a aquel participante que habiendo postulado "no alcanzó vacante", así como de aquel que no participó en los anteriores*

*[Firma]*  
Dra. Lina María Sullca Rivales  
MEDICINA FAMILIAR  
C.M.F. 00516

*[Firma]*  
Dra. Lina María Sullca Rivales  
MEDICINA FAMILIAR  
C.M.F. 00516

*[Firma]*  
Flora María Escalil  
BIÓLOGO  
L.P. 7279

*procedimientos de reasignación.*

Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

## I. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del procedimiento de reasignación se realizarán acorde a lo señalado en el numeral 6.3.1 de Documento Técnico: Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación bajo Contrato Administrativo de Servicios del Personal Salud, en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 – Tercera Convocatoria, como se detalla a continuación:

- a) Comprende la revisión de los documentos que sustentan el cumplimiento del perfil de puesto y de los requisitos mínimos para contratar con el Estado.
- b) La evaluación curricular está a cargo del Comité de Evaluación en donde se verifica el cumplimiento del Perfil del Puesto.
- c) Cuando se trate de estudios realizados en el extranjero que otorgue grado académico o título profesional, deberá contar con la legalización o apostillado de las autoridades consulares peruanas y el Ministerio de Relaciones Exteriores, así como estar registrados ante la SUNEDU o SERVIR, según corresponda.
- d) En esta etapa también se realiza la verificación de impedimento para contratar con el Estado, como mínimo en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles - RNSSC, Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Registro de Deudores de Reparaciones Civiles REDJUM, Plataforma de Debida Diligencia de Sector Público.

## II. CRITERIOS DE EVALUACION

### A. DE LA EVALUACION CURRICULAR

a.1) Formación académica: Se acredita con certificado/constancias de estudios, secundaria completa, técnico básico, título técnico profesional, y/o profesional y/o grado académico alcanzado y título de especialista de ser el caso.

Cuando el perfil de puesto lo exija, se acreditará colegiatura y habilidad respectiva.

El puntaje de la formación académica, se considera de acuerdo a la siguiente tabla:

**Tabla 1 – Puntaje de evaluación curricular**

| Evaluación Curricular |           | Puntaje |
|-----------------------|-----------|---------|
| Formación Académica   | Cumple    | 60      |
|                       | No Cumple | 0       |

a.2) Experiencia laboral: Se acredita con constancia/certificado de trabajo, contrato y/o adendas que señalen la prestación de servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19, a nivel nacional en las unidades ejecutora señaladas en el numeral III del presente lineamiento.

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Para los profesionales de la salud, es requisito indispensable acreditar haber realizado el SERUMS o su convalidación a través de la resolución respectiva; y, asimismo, tratándose profesionales de la salud especialistas, también es indispensable acreditar el título de segunda especialidad y contar con el Registro Nacional de Especialistas – RNE.

Los participantes que no cumplan con los requisitos señalados precedentemente serán declarados NO APTOS, consignándolos en el Anexo 7 – Formato Publicación de Resultados Preliminares, no siendo sujetos a la asignación de puntaje, el mismo que se publica en el portal web de la unidad ejecutora.

a.3) El puntaje asignado a los participantes APTOS que cumplan con lo señalado en el literal a.2) precedente, se contabiliza de acuerdo a los factores de evaluación de experiencia laboral considerando obligatoriamente el número de meses y días contratados durante la emergencia sanitaria de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 2: Puntaje de experiencia laboral

| Periodo de experiencia laboral                 | Porcentaje de Distribución | Puntaje Máximo |
|--|----------------------------|----------------|
| Entre los meses de marzo 2020 a diciembre 2020 | 37%                        | 14.8           |
| Entre los meses de enero 2021 a julio 2021     | 27%                        | 10.8           |
| Entre los meses de agosto 2021 a enero 2022    | 21%                        | 8.4            |
| Entre los meses de febrero 2022 a julio 2022   | 15%                        | 6.0            |
| Total  | 100%                       | 40             |

Para el presente cálculo, se efectúa obligatoriamente de acuerdo al Anexo 9 – Tabla de Factores para el Cálculo de Experiencia Laboral, que forma parte del presente lineamiento.

## B. RESULTADOS FINALES DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN

Los resultados serán publicados en el Portal Web Institucional de la unidad ejecutora.

## III. DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la unidad ejecutora:

- Cuando no se presente/registre participantes al proceso de evaluación.
- Cuando ninguno de los/las participantes cumpla con los requisitos mínimos establecidos para el puesto.
- Cuando ninguno de los/las participantes cumpla con acreditar documentadamente el cumplimiento de los requisitos y/o condiciones.
- Cuando el/la participante no firme el contrato dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades.

## IV. DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS

El participante que no estuviera de acuerdo con los resultados finales, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de publicación, el cual será resuelto por

el Comité de Evaluación en un plazo de dos (02) días hábiles siguientes de recibido el recurso.

De considerarlo pertinente, el participante tiene expedito su derecho de interponer recurso de apelación para ser resuelto por el Tribunal del Servicio Civil, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento del referido Tribunal y conforme los criterios establecidos por éste. Solo será impugnabile (a través de los recursos de reconsideración o apelación) el resultado final o cuadro de resultado final (Anexo N° 8), de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y modificatoria. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de vinculación.

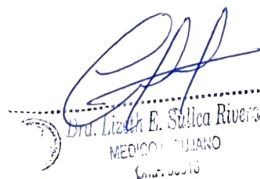
## V. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

El participante debe suscribir el contrato administrativo de servicios, así como el formato de Ficha Única de Datos Personales, declaraciones juradas y otros documentos que le sean requeridos por la unidad ejecutora contratante, en la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, en el horario de trabajo establecido dentro del plazo señalado en las bases del procedimiento de reasignación, el mismo que contendrá lo siguiente:

1. Declaraciones Juradas (DJ) y Ficha Única de Datos (FUD), archivos que encontrará en el siguiente enlace:  
<https://drive.google.com/drive/folders/1qjW0HaBfXSYn2nPMQnKL7fP9-bglM0Gj?usp=sharing>
2. Una vez corroborada la documentación sustentatoria, se procederá a suscribir el contrato.

### NOTA:

- Los/las participantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento obligatoriamente del contenido del proceso, sus etapas y anexos
- Los/las participantes podrán acceder y descargar el Anexo N° 04 y Anexo N° 05 del Portal Web Institucional de la unidad ejecutora.

  
Dr. Lizbeth E. Salloa Rivera  
MEDICINA FAMILIAR  
C.A.P. 7279

  
Elysa Mamani  
BIOLOGÍA  
C.A.P. 7279

  
Elysa Mamani  
BIOLOGÍA  
C.A.P. 7279

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR  
  
COMISIÓN CONCURSO PERSONAL CAS  
MIEMBRO R.R.H.H.  
Albey. Wendy Stephany Peña Stejia